



## ACUERDO SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE CONDICIONAR UNA CALIFICACIÓN PARCIAL O FINAL DEL CURSO O EL DERECHO A EXAMEN, AL CUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS ACCIONES MENCIONADAS A CONTINUACIÓN.

(Versión con referencias)

El presente Acuerdo puntualiza al personal académico y al alumnado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), que no es procedente, **bajo ninguna circunstancia** condicionar la calificación parcial o final del curso o el derecho a examen al cumplimiento de cualesquiera de las acciones que a continuación se mencionan; por lo que durante todo el ciclo escolar se deberá cumplir con lo establecido en la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UNAM:

### **A) LA ASISTENCIA A DETERMINADAS OBRAS DE TEATRO, EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS, O VIDEOS.**

La asistencia a dichos eventos, como estrategia lúdica y didáctica en la educación, puede considerarse importante por parte del profesorado que imparte la asignatura, ya que permite una aproximación a los textos literarios, fomenta la expresión de ideas y emociones, y facilita una mejor comprensión de determinado tema. En este sentido, la o el docente puede **proponer** al estudiantado que asista a estas actividades, siempre y cuando tenga relación directa con los programas de estudios vigentes y sin que la asistencia a dichos eventos sea considerada obligatoria, en ningún caso (Art. 2º del Reglamento de Prácticas de Campo y Escolares y Visitas Guiadas de la Escuela Nacional Preparatoria) y preferentemente, dar prioridad a la oferta cultural que ofrece la UNAM de manera gratuita, con el fin de evitar que el estudiantado tenga que erogar dinero.

### **B) LA PARTICIPACIÓN EN VISITAS GUIADAS Y PRÁCTICAS DE CAMPO.**

Las visitas guiadas y las prácticas de campo son fuente de motivación para las y los estudiantes, ya que pueden potenciar el aprendizaje significativo. Por lo tanto, deberán llevarse a cabo siempre y cuando estén bien diseñadas y apegadas a los contenidos de los programas curriculares (Artículos 1º y 2º del Reglamento de Prácticas de Campo y Escolares y Visitas Guiadas de la ENP), y no derive en un beneficio personal para un miembro de la comunidad universitaria y en un excesivo gasto para el alumnado que pudiera dejarlo en la imposibilidad de participar en la actividad que se programe.

### **C) LA COMPRA, DIRECTA O INDIRECTA, DE LIBROS, ANTOLOGÍAS Y/U OTRO MATERIAL DIDÁCTICO.**

**Aprobado por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria en la sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2024.**

El profesorado no podrá condicionar o bien otorgar ventaja, de manera directa o indirecta, en la evaluación ni la asistencia a clase a la adquisición de libros, antologías u otro material didáctico que vayan en contra de los principios que rigen a la Universidad. Se recomienda, dar preferencia a la vasta oferta digital bibliográfica gratuita que tiene la UNAM. En caso de que no sea posible la compra del material, la o el docente deberá ofrecer alternativas, con el mismo grado de oportunidad, que sustituya la imposibilidad de obtenerlo. El estudiantado debe tener acceso a los recursos educativos necesarios sin que ello implique un beneficio personal para un miembro de la comunidad universitaria (Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. Apartado de Integridad y Honestidad Académica).

Lo anterior tiene como fin atender el objetivo esencial de la Escuela Nacional Preparatoria y erradicar los problemas que se derivan de estas acciones que generan inconformidad por parte de la comunidad preparatoriana.

En caso de que algún integrante del personal académico incurra en alguna de las situaciones mencionadas, la Dirección del Plantel procederá conforme a lo establecido en el Título Sexto, artículo 98, fracción I del Estatuto General de la UNAM:

<https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/1>

y las Cláusulas 22 y 23 del Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025 de la AAPAUNAM, o las cláusulas relativas del contrato que se encuentre vigente al momento de la aplicación del presente acuerdo.

[https://www.personal.unam.mx/Docs/Contratos/aapaunam-2023\\_2025.pdf](https://www.personal.unam.mx/Docs/Contratos/aapaunam-2023_2025.pdf)